

DECRETO 1676 / 2021 DECRETO / 2021-07-20

DECRETO N° 1.676/1, del 20/07/2021.

EXPEDIENTE N° 905/110-S-2021.-

VISTO, que por estas actuaciones la señora Secretaria General de la Gobernación, solicita autorización para contratar en forma directa con la firma LINE UP S.A., la provisión de dos (2) vehículos 0 km, marca Toyota Hilux SW4 4x4 SRX A/T, y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la citada funcionaria fundamenta lo solicitado, en la necesidad de contar con los mencionados vehículos para el traslado del Señor Gobernador, su custodia y/o autoridades del Poder Ejecutivo que lo acompañan en sus recorridos por localidades de la Provincia. Asimismo, encuadra la contratación en las excepciones previstas en el Art. 59° inc. 2) y 4) de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera.

Que a fs. 2/5, se adjunta el presupuesto de la firma "LINE UP S.A.", con domicilio en Av. Kirchner N° 3.975, de esta ciudad, concesionario oficial de la marca en nuestra provincia, por la suma de \$12.470.000,00.- (Pesos doce millones cuatrocientos setenta mil), más la suma de \$423.500,00.- (Pesos cuatrocientos veintitrés mil quinientos) en concepto de flete y patentamiento.

Que a fs.; 11 la Dirección de Comercio Interior informa que la firma LINE UP S.A., es el único CONCESIONARIO OFICIAL en la Provincia de Tucumán de la firma TOYOTA ARGENTINA S.A.

Que a fs. 14 obra Decreto N° 1.559/3-(SH) de fecha 05/07/21, mediante el cual se realizó la adecuación de partidas correspondientes y se exceptuó a la Secretaria General de la Gobernación de la restricción del Artículo 5° del Decreto 5/3 (SH)-21.

Que a fs. 19, la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, indica la partida presupuestaria con la que será atendido el gasto. Que a fs. 21 y 22 intervienen Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto, respectivamente, emitiendo informes favorables.

Que atento a lo dictaminado por la Fiscalía de Estado a fs. 24/25 (Dictamen N° 1343/2021), corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a contratar en forma directa con la firma LINE UP S.A.; CUIT N° 30-69173491-5, Cuenta N° 360000001742411, con domicilio en Av. Néstor Kirchner N° 3975, de esta ciudad, Concesionario Oficial de la marca en nuestra provincia, conforme al presupuesto de fs. 02/05, la provisión de dos (2) vehículos 0 km marca Toyota Hilux, por la suma de \$12.470.000,00.- (Pesos doce millones cuatrocientos setenta mil), más la suma de \$423.500,00.- (Pesos cuatrocientos veintitrés mil quinientos), en concepto de gastos de flete y patentamiento, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 040 - Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 432 por \$12.893.500,00.- (pesos doce millones ochocientos noventa y tres mil quinientos), Fuente de Financiamiento 10 -Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General año 2021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Y a donde se imputa el monto x
flete y Potenciamento???*

\$ 12.893.500.